



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00078509- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Extensión de esta Facultad y la Subsecretaría de Servicios a la Comunidad de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, solicitando la aprobación de la Diplomatura en Gestión del Teletrabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expuesto en número de orden 2 de las actuaciones de referencia, la Diplomatura propuesta por la Lic. Mariana Larovere, será cogestionada entre ambas Unidades Académicas, teniendo su sede administrativa en esta Facultad de Ciencias Económicas;

Que la referida propuesta se efectúa en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 483/2015 del Honorable Consejo Superior de la UNC;

Que cuenta con opinión favorable de la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, obrante en número de orden 17 de las presentes; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el dictado de la Diplomatura en en Gestión del Teletrabajo propuesto por la Secretaría de Extensión de esta Facultad y la Subsecretaría de Servicios a la Comunidad de la Facultad de Psicología de la UNC, a partir del año 2020, cuyos anexos se incorporan a la presente resolución.

Art. 2°.- Comuníquese a la Secretaría de Extensión de la FCE, a la Facultad de Psicología, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

